

**Opinión Presentada por el Consejero Martín Cutberto Vera Martínez respecto de la información proporcionada de la ejecución del PDI 2018-2020 del ITAIPBC. 4 de mayo de 2018.**

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Baja California en su Art. 7, que garantiza el derecho de acceso a la información y da lugar a la creación de un organismo ciudadano con atribuciones de consulta, propuesta, promoción y difusión del acceso a la información pública, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Asimismo, con fundamento en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en particular el Art 47, Fracción I que a la letra señala "Opinar sobre el programa anual de trabajo y su cumplimiento" y demás que facultan al Consejo Consultivo para emitir opiniones en temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como para analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad", se solicitó información sobre la ejecución del PDI 2018-2020.

La misma se entregó por vía física y electrónica el día 30 de abril.

Por las disposiciones legales señaladas, se emiten las siguientes consideraciones:

## CONSIDERACIONES



1. Gracias por el esfuerzo de integrar la información. Creemos que de manera rutinaria, este tipo de avances se deberían integrar al informe de cuenta pública cada tres meses también.
2. La definición de la población objetivo, según el documento, se hace vinculada a los ciudadanos que quieran ejercer su derecho de acceso a la información pública. Creemos que esta disposición es para segmentar la capacitación y la educación en materia de transparencia, como un derecho que no requiere voluntad manifiesta, excepto, claro en el caso de querer presentar una solicitud específica de información. Por lo tanto, nos parece que la óptica es insuficiente.
3. Felicidades por la integración de los 156 comités de transparencia en el seno de los sujetos obligados. Probablemente falten algunos sindicatos y partidos políticos, pero no lo dice el informe. Por otro lado, ojalá se avance en los temas de medición de la percepción y la capacitación en el uso de la plataforma de transparencia, ya que sólo se informa de la elaboración de un PowerPoint y un avance de trabajo con cinco sujetos obligados.
4. Nos complace que se esté trabajando en la inserción del tema de la transparencia en la currícula de distintos niveles educativos. Ojalá se trabaje con la SEP federal y estatal, así como con las universidades. Se acaba de modificar el plan de estudios de ciencia política y administración pública de

la UABC y no se incluyó formalmente, salvo una asignatura optativa, de cualquier modo es un avance.

5. Como bien lo reconocen, el POA no está alineado con el PDI. Es importante, toda vez que primero va el plan y luego el programa. Es como no contar con esqueleto. En ese sentido, la evaluación por objetivos que debe realizar el gobierno a través de Coneval, la Auditoría Superior del Estado, el Consejo Consultivo o los ciudadanos es prácticamente imposible, por que no se alinean las acciones al logro de objetivos, metas e indicadores por falta de este ejercicio. Ojalá se comprometa una fecha para alcanzarlo. Si lo observan con detenimiento, incluso el gobierno estatal, desde el inicio de la administración incluyó el tomo 8 del plan de gobierno como Gobierno de Resultados y sus indicadores reportan estas actividades, lo cual no pasa con el primer obligado que es el Instituto de Transparencia.
6. Respecto de pláticas y foros, solo se reporta una actividad en un colegio de bachillerato. Seguramente que si es posible hacer más en forma de redes. Hay que recordar que se dejó de convocar a la Red por la Cultura de la Transparencia, que ya se había formado y que incluía a 35 grandes organizaciones, entre ellas, las más importantes universidades.

7. No se reportan avances en temas relevantes para la sociedad civil, que contiene el PDI, tales como incorporar el tema de transparencia en el quehacer gubernamental, aislado por dudas de opacidad. Tampoco se



reporta el cumplimiento de metas e indicadores, a pesar de que se elaboraron matrices de indicadores para resultados asociadas al PDI 2018-2020.

8. Es inconsistente que no se informe sobre las metas y los indicadores, para ver porcentajes de avance y logros. Por lo tanto, pedimos que se prepare esta información para hacer una valoración posterior en un plazo máximo de 60 días naturales.

#### **Observaciones y preguntas Respecto del POA**

1. ¿Por qué razón se han llevado a cabo solo dos reuniones con los sectores público y privado, en 4 meses?
2. ¿Porqué solo hay dos convenios de colaboración en cuatro meses?
3. ¿Cuántos y cuáles talleres, reuniones de trabajo y eventos de capacitación se han realizado, con fecha, participantes y objetivos?
4. Nos gustaría contar con copia del programa anual de desarrollo archivístico

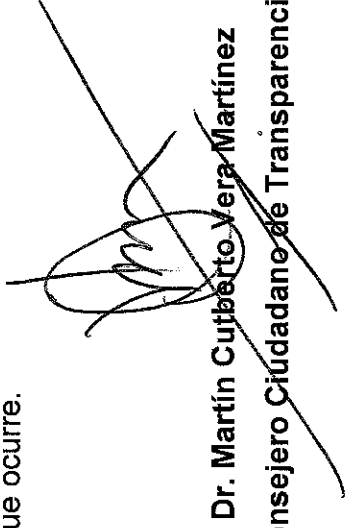
#### **EVALUACIÓN PRELIMINAR:**

1. CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE DEL PDI. AVANCE MÍNIMO CON PROBABLE INTENCIÓN DE MEJORAR EN LOS PRÓXIMOS 8 MESES DEL AÑO.



2. TRABAJO CONSISTENTE EN ACCESO A LA INFORMACIÓN, PERO PRÁCTICAMENTE NULO EN TRANSPARENCIA.
3. AUSENCIA DE LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA DE GOBIERNO ABIERTO.

Con mi reconocimiento y esperando la ampliación solicitada, se suscribe la presente en la fecha que ocurre.



**Dr. Martín Cuthberto Vera Martínez**  
**Consejero Ciudadano de Transparencia**